

Resolución 1002 (ES-I)

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 997 (ES-I), de 2 de noviembre de 1956, 998 (ES-I) y 999 (ES-I), de 4 de noviembre de 1956, y 1000 (ES-I), de 5 de noviembre de 1956, aprobadas por mayoría abrumadora,

Advirtiendo en particular que la Asamblea General, por su resolución 1000 (ES-I), ha establecido un Mando de las Naciones Unidas para una Fuerza internacional de emergencia para lograr y vigilar la cesación de las hostilidades, en conformidad con todas las disposiciones de su resolución 997 (ES-I),

1. *Reafirma* las resoluciones antes mencionadas;
2. *Insta nuevamente* a Israel a que retire inmediatamente todas sus fuerzas detrás de las líneas de armisticio establecidas por el Acuerdo General de Armisticio concertado entre Egipto e Israel el 24 de febrero de 1949⁷;
3. *Insta una vez más* al Reino Unido y a Francia a que retiren inmediatamente todas sus fuerzas del territorio egipcio, en conformidad con las resoluciones antes mencionadas;

⁷ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

4. *Encarece* al Secretario General que comunique la presente resolución a las partes interesadas, y le pide que informe prontamente a la Asamblea General acerca del cumplimiento de la presente resolución.

*567a. sesión plenaria,
7 de noviembre de 1956.*

Resolución 1003 (ES-I)

La Asamblea General

1. *Decide* incluir en el programa provisional de su undécimo período ordinario de sesiones, como asunto de prioridad, la cuestión que figura en el programa en su primer período extraordinario de sesiones de emergencia;

2. *Traslada* a su undécimo período ordinario de sesiones, para su examen, las actas y los documentos de su primer período extraordinario de sesiones de emergencia;

3. *Decide* que, no obstante el párrafo 1 *supra*, la Asamblea General podrá, en caso necesario, seguir examinando la cuestión en el primer período extraordinario de sesiones de emergencia antes de la apertura del undécimo período ordinario de sesiones de la Asamblea.

*572a. sesión plenaria,
10 de noviembre de 1956.*